

00101049

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3763

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7696

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 21 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 21 de noviembre de 2018 12:18

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social Estado Civil Provincia Ciudad

**COMPRADOR**

Natural 1305754895 MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA DIVORCIADO(A) MANABI MANTA

**VENDEDOR**

Natural 1706893680 CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL CASADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara  Plazo :

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322140000	29/07/2011 0.00.00	29932	230,45m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Lote número cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente (sur): en 12,05 metros lineales con la calle "M", Por Atras (Norte), en 12 metros lineales lindera con la calle "LL.1 " Por el Costado Derecho, (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 39 de la manzana número 21, Por el Costado Izquierdo (Este), en 17,61 metros lineales con el área verde de la manzana número 21, con un área total de 230,45 metros cuadrados.

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 230,45m2

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322139000	29/07/2011 0 00 00	29931	200,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Lote número treinta y nueve (39), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente (sur); en 10,00 metros lineales con la calle "M", Por Atras (norte), en 10,00 metros lineales con la calle "LL 1", Por el Costado Derecho (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 38 de la manzana 21 Por el Costado Izquierdo (este) en 20,00 metros lineales con el lote número 40 de la manzana 21 con un área total de 200,00 metros cuadrados.

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 200,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA

Impreso por: erick\_espinoza

Administrador

miércoles, 21 de noviembre de 2018

Pag 1 de 2

**Registro de:** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 3763

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 7696

**Periodo:** 2018

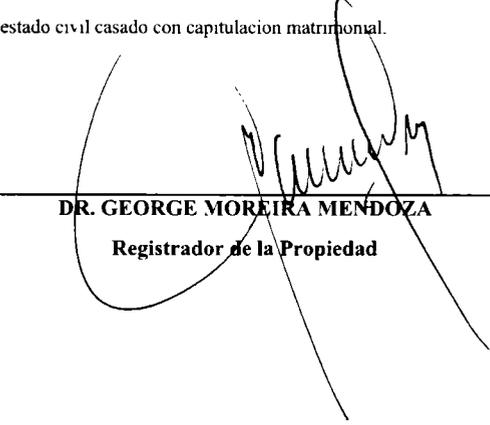
**Fecha de Repertorio:** miércoles, 21 de noviembre de 2018

\*Lote número treinta y nueve (39), de la manzana veintiuno (21), de la URbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 200.00 metros cuadrados.

\*Lote número cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 230.45 metros cuadrados.

\*Vendedor Pedro Manuel Calle Enriquez de estado civil casado con capitulacion matrimonial.

Lo Certifico.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101050

2018	13	08	05
------	----	----	----



**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ A FAVOR DE  
DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**

**CUANTÍA: USDS30.132,00**

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN  
VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA DOLLY  
BERTALICIA MACIAS MERA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN  
MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA  
PICHINCHA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**

**J.B.**

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen: **UNO.-** El señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ**, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, tal como consta en el documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** 12 de Octubre N26-974 Lincoln Torre 1492 piso 16, Quito; **Teléfono:** 0999510775; **DOS.-** La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** Barrio San Antonio calle 307 avenida 219, Manta; **Teléfono:** 373289 / 0959906275; **Correo electrónico:** [dollymn05@hotmail.com](mailto:dollymn05@hotmail.com); y, **TRES.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado



Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones **Dirección:** Avenida 4 y Calle 9, Manta; **Teléfono:** 052628640; **Correo Electrónico:** [edwin.jurado@mutualistapichincha.com](mailto:edwin.jurado@mutualistapichincha.com); bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor (a) Notario (a):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno)** El señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ**, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, tal como consta en el documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, en calidad de "**VENDEDOR**"; y, **Dos)** La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de "**COMPRADORA**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101051

Cuarta del cantón Manta el día once de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día treinta y uno de mayo de dos mil trece, con el número de inscripción de mil quinientos setenta y nueve, la compañía Inmobiliaria Teamco Sociedad Anónima, dio en venta a favor del señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUETA**, en su estado civil soltero, diez lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "MANTA AZUL" de la parroquia y cantón Manta, los signados con los números: veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m<sup>2</sup>); veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m<sup>2</sup>); veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m<sup>2</sup>); treinta de la manzana veintiuno, superficie total (297,40m<sup>2</sup>); treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m<sup>2</sup>); treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m<sup>2</sup>); treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m<sup>2</sup>); treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m<sup>2</sup>); treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m<sup>2</sup>); cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m<sup>2</sup>), cada uno de ellos circunscrito dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente indicadas en la referida escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, el **VENDEDOR**, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, en su calidad de **COMPRADORA**, quien adquiere y acepta para sí, los lotes de terreno signados con los números **treinta y nueve (39) y cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización "MANTA AZUL"** de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscritos dentro las siguientes medidas y linderos particulares: **Lote número treinta y nueve (39).**- Por el frente (sur), en diez metros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en diez metros lineales con la calle "LL 1"; Por el costado derecho



(oeste), en veinte metros lineales con el lote número treinta y ocho de la manzana veintiuno; y, Por el costado izquierdo (este), en veinte metros lineales con el lote número cuarenta de la manzana veintiuno, con un área total de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>). **Lote número cuarenta (40).**- Por el frente (sur), en doce metros cinco centímetros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en doce metros lineales lindera con la calle "LL.1"; Por el costado derecho (oeste), en veinte metros lineales con el lote número treinta y nueve de la manzana número veintiuno; Por el costado izquierdo (este), en diecisiete metros sesenta y un centímetros lineales con el área verde de la manzana número veintiuno, con un área total de doscientos treinta metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados (230,45 m<sup>2</sup>). No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión de los bienes inmuebles que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**- Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de **TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.132,00)**, que la parte



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**00101052**

COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de la siguiente forma: a) NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.132,00) de contado en moneda curso legal, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos en entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, b) VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 21.000,00) mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA, exceptuando el correspondiente a la plusvalía o utilidad que, en caso de causarse, le corresponde asumir a la parte Vendedora. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o



vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA:**

**ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE:**

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** **CLÁUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.- La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien podrá denominarse



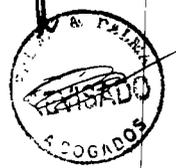
# Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101053

simplemente como la "PRESTATARIA" o la "DEUDORA".

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- El (os) Prestatario (s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención de contraer la presente de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la primera parte del presente instrumento público, el señor Pedro Manuel Calle Enriquez, soltero, dio en venta y perpetua enajenación, a favor de la señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, los lotes de terreno signados con los números treinta y nueve (39) y cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización "MANTA AZUL" de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, por sus propios y personales derechos, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre los lotes de terreno de su propiedad, signados con los números **treinta y nueve (39) y cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización "MANTA AZUL"** de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscritos dentro las siguientes medidas y linderos particulares: **Lote número treinta y nueve (39).**- Por el frente (sur), en diez metros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en diez metros lineales con la calle "L 1"; Por el costado derecho (oeste), en veinte metros lineales con el lote



número treinta y ocho de la manzana veintiuno; y, Por el costado izquierdo (este), en veinte metros lineales con el lote número cuarenta de la manzana veintiuno, con un área total de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>). **Lote número cuarenta (40).**- Por el frente (sur), en doce metros cinco centímetros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en doce metros lineales lindera con la calle "LL.1"; Por el costado derecho (oeste), en veinte metros lineales con el lote número treinta y nueve de la manzana número veintiuno; Por el costado izquierdo (este), en diecisiete metros sesenta y un centímetros lineales con el área verde de la manzana número veintiuno, con un área total de doscientos treinta metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados (230,45 m<sup>2</sup>). La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciera en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.**- La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el (los) prestatario (s) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101054

Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le otorga la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere otorgado o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA:**

**RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS**

**PRÉSTAMOS.-** Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN**

**ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aun cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo



las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cedere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101055

cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en firme.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** (NOTARIO)

PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.-** El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

**CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.-** Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de



manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los) PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrado parcialmente. Será también obligación de el (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta





# Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101056

años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento o la caso que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgracia el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (S) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA**

**SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-**

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

**DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.-** El (los) Prestatario (s), declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de

la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

**TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, la cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo



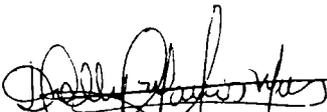
o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Ab. César Manuel Palma Salazar, matrícula número trece guión dos mil once guión ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

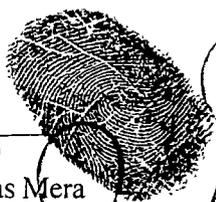


f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran  
c.c. 170762096-7

**APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE  
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**

  
f) Sr. Pedro Manuel Calle Enríquez  
c.c. 170689368-0

  
f) Sra. Dolly Bertalicia Macias Mera  
c.c. 130575489-5

  
  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA**



00101057

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANTAY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 187-165-88410



187-165-88410

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO BANCARIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO BEDRAN BROWN ADEL MANUEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTO VIEJO 2011-02-23  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-23




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA 11  
 170762096-7

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO PORTO VIEJO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 KATTYA PAOLA COELLO MORA




CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA 196  
 001 - 357 NUMERO  
 1707620967 CÉDULA

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 PORTO VIEJO CANTÓN  
 18 DE OCTUBRE PARROQUIA

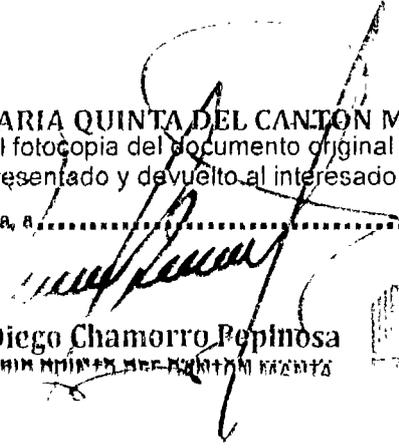
CIRCUNSCRIPCION.  
 ZONA: 3




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a .....

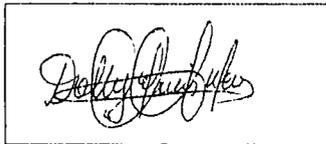
Dr. Diego Chamorro Pepinosa






00101058

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305754895

Nombres del ciudadano: MACIAS MERA DOLL BERT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLOMBIA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACIAS PARRAGA JOSE CELIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA BRAVO ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-165-88401



186-165-88401

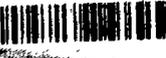
Ing Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 130575489-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**MANTA 1968-02-05**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**SUPERIOR LICENCIADA**

E43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MACIAS PARRAGA JOSE CELIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MERA BRAVO ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2015-08-12**

FECHA DE EXPIRACION  
**2025-08-12**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA Nº

001 - 293 NÚMERO

1305754895 CÉDULA

**MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 4




ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Dolly Macias Mera*  
 1305754895

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

*Diego Chamorro Peplnosa*

**Dr. Diego Chamorro Peplnosa**  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



00101059



Factura: 002-002-000007109

20151301001P03658

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		2015-1301001P03658					
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
CAPITULACIONES PATRIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (11/13/15)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706883680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CERIZ VELEZ NANCY PRISCILLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300780032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

AP: DP 13-9664-URTH-15-118

DEPARTAMENTO CANTONAL DE REGISTRO CIVIL  
 DEPARTAMENTO DE MANABÍ  
 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD



13 DE 2015  
 QUEDA MARGINADO Y ARCHIVADO  
 EL PRESENTE DOCUMENTO

Judith E. Rivas Alay  
 Servidor Público de la  
 Registración Civil

**PAGINA EN BLANCO**

00101060

NUMERO: 20151301001P03658

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES;  
OTORGADA POR LOS SEÑORES PEDRO MANUEL CALLE  
ENRIQUEZ Y NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ  
CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia  
República del Ecuador, hoy viernes trece de Noviembre del año dos mil

quince, ante mi Abogado José Alexander Macías Moreira, Notario  
Público Primero (E) del Cantón Portoviejo según Acción de Personal  
número DP13-9554-UPT11-15-IR, comparecieron: por una parte los  
señores PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ Y NANCY

PRISCILLA CERIZ VELEZ, los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y  
divorciado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Manta y de

paso por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces a quienes  
de conocer doy fe. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta

escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que  
proceden a otorgar, libre y voluntariamente me presentaron para que

sca elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice  
así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES, contentiva al tenor de las siguientes cláusulas:

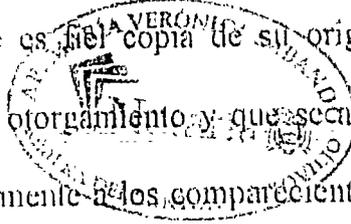
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración

de esta escritura, por una parte el señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ**, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil y con domicilio en la ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ**, ecuatoriana, de 26 años de edad, de estado civil **divorciada**, de ocupación estudiante y con domicilio en la ciudad de Manta. Ambos comparecientes son legalmente capaces.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Los comparecientes como próximamente contraerán matrimonio, libre y voluntariamente convienen en realizar **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, con la finalidad de que los bienes, participaciones, títulos valores, derechos y/ o acciones, los frutos que éstos generen; así como aquellos comprados con valores propios de cualquiera de los cónyuges y los frutos de éstos, tal como lo establece el numeral 2 y siguientes del artículo 159 del código civil; y, que fueron o sean adquiridos antes o durante el matrimonio no sean parte de la sociedad conyugal que se formará una vez que contraigan matrimonio. **TERCERA.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido de las cláusulas en este instrumento, para lo cual firmarán en unidad de acto con Usted señor Notario, quien se servirá agregar las formalidades que correspondan para la total validez

00101061

de esta escritura. Atentamente.- (firmado), Abogado Yury Zavala Barberán, matrícula trece guion un mil novecientos veinte y seis guion treinta y ocho del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto y conmigo la Notaria Pública que da fe.-



*[Handwritten signature]*

ING. PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ

C.C. No.1706893680

*[Handwritten signature]*

SRA. NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ

C.C. No.1308783032

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
Alexander Macías Morúa  
NOTARIO PRIMERO (E)  
PORTOVIEJO JAMM

Se otorgó ante mí, de lo cual esta PRIMERA COPIA, elabórese que sello, signo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento

EL NOTARIO (E)

*[Handwritten signature]*

Alexander Macías Morúa  
NOTARIO PRIMERO (E)  
PORTOVIEJO JAMM



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBSCRIPCIÓN DE SENTENCIA



Nº 070179



IMPRESA 10/11

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA FECHA



REGISTRO CIVIL  
CARTA MARCADA Y ARCHIVADO  
EL PRESENTE DOCUMENTO

**Juana E. Rivas Alay**  
SERVIDORA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL - MANABÍ

00101062



DIRECCIÓN: HILLERATO  
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V4844VD444  
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES EDUARDO ANTONIO RAMÓN  
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: SABANDO NANCY MARIA  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 08-08  
 DIRECCIÓN:

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
 N. 130878303-2



CIUDADANIA: CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: OENZ VELEZ NANCY PRISCILLA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANA MANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1088-08-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Hicieron 29 de febrero del 2014  
 130878303-2 022-0102  
 OENZ VELEZ NANCY PRISCILLA  
 MANABI MANA  
 TARIQUI CENTRO DE TARIQUI  
 DUPLICADO USD: 9  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 001059  
 3913420 08/09/2014 10:32:36  
 3913420

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Nancy Priscilla Velez*

Cédula: 1308783032  
Apellidos y nombres: CERIZ VELEZ NANCY PRISCILLA  
Condición de cedula: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA  
Fecha de nacimiento: 29/09/1988  
Fecha de expedición: 09/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: DIVORCIADO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 10/11/2009  
Apellidos y nombres de la madre: VELEZ SABANDO NANCY MARIA  
Apellidos y nombres del padre: CERIZ FLORES EDUARDO ANTONIO RAMON



Información de generación del certificado electrónico  
Generador por: 1308505148  
Número Único de Verificación (NUV): 140506  
Uso exclusivo para: MANABI-PORTOVIEJO-NT 1  
MANABI/PORTOVIEJO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



140506

Fecha Emisión: 12/11/2015 0:02:35

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700893680  
 Apellidos y nombres: CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 08/01/1975  
 Fecha de expedición: 28/01/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING. CIVIL  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ENRIQUEZ SONIA MERCEDES  
 Apellidos y nombres del padre: CALLE TEODORO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1306505148  
 Número Único de Verificación (NUV): 140553  
 Uso exclusivo para: MANABI-PORTOVIEJO-NT 1  
 MANABI/PORTOVIEJO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



140553

Fecha Emisión: 12/11/2015 9:41:31

Codificación QR



00101064

CÓDIGO 3

Nº 008014



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Diego Chamorro Repinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Manta, a 19 OCT 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000031 - 78

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 8 DE ENERO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1706893680 domiciliado en MANTA, de estado civil SOLTERO hijo de TEODORO CALLE y SONIA MERCEDES ENRIQUEZ.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1308783032 domiciliada en MANTA, de estado civil DIVORCIADO hija de EDUARDO ANTONIO RAMON CERIZ FLORES y NANCY MARIA VELEZ SABANDO.

## OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERÁ EL CONTRAYENTE, CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado  
CECILIA MENDOZA MENDOZA  
  
testigo  
JOHNNY JEFREY AGUIRRE SALGADO  
  
testigo  
RUTH ELISSA HUERTA VICUÑA

firma de la contrayente  
NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ  
  
testigo  
JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO

firma del contrayente  
PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ  
  
testigo  
RENE EDUARDO GONZALEZ CHAPA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

Impreso por: AMENDOZA, MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON MANTA.- Hasta la fecha igual presentan CAPITULACIONES MATRIMONIALES los Srs. PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ Y NANCY PRICILA CERIZ VELEZ, Mediante Escritura Publica celebrada en Portoviejo el 13 de Noviembre del 2015, ante la Notaria Publica Primera del Cantón Portoviejo, Ab. María Veronica Sabando Mendoza. Cuyo documento se archiva. (ticket 70179) Manta, 11 de Diciembre 2015

Luzmila E. Rivas Alay

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**PAGINA EN BLANCO**



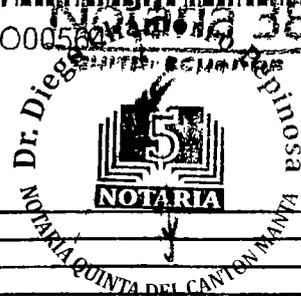
Factura: 001-002-000014137

00101065



20161701038000564

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564



NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8.24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**PAGINA  
BLANCO**



Factura: 001-002-000014057

00101066



20161701038P02680

Notaria 38  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701038P02680
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA

A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811185	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703701270	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:  
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA  
00101067



1  
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3  
4 PODER ESPECIAL

5  
6 OTORGADO POR EL:

7  
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,  
9 en su calidad de Gerente General y  
10 como tal Representante Legal de la  
11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la  
12 Vivienda "Pichíncha"

13  
14 A FAVOR DE:

15  
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,  
17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,  
18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,  
19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,  
20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,  
21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22  
23 CUANTIA: INDETERMINADA

24  
25 DI: 2, COPIAS

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO

  
1

Dña. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo  
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,  
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**  
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal  
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de  
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se  
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El  
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u  
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz  
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en  
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de  
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido  
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación  
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y  
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se  
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me  
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**  
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:  
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor  
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de  
26 Gerente General y representante legal de la Asociación  
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

00101068

Dra. Maria Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

  
**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos  
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código  
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Es Ingenuo  
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que  
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en  
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**  
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**  
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**  
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**  
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**  
11 para que a su nombre y representación realicen,  
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo  
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas  
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista  
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo  
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato  
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las  
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la  
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la  
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante  
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales  
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de  
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal  
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el  
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su  
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de  
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la  
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA  
CANTON MANTA

Mutualista Pichincha  
REVISADO  
DPTO. LEGAL

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,  
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por  
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar  
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a  
5 terminación de relaciones laborales con empleados o  
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le  
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de  
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del  
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y  
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar  
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias  
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los  
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,  
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de  
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de  
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a  
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,  
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga  
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,  
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o  
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en  
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal  
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de  
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de  
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor  
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele  
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o  
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

00101069

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

  
**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,  
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos  
3 documentos dirigidos a personas naturales jurídicas y  
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que  
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y  
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,  
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o  
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios  
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la  
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede  
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el  
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el  
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las  
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del  
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del  
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda  
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y  
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a  
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad  
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización  
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con  
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a  
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el  
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar  
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento  
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el  
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado  
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



5

Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.  
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los  
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en  
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes  
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania  
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael  
7 Alfredo Arízaga Sánchez para las provincias de Pichincha e  
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para  
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;  
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la  
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio  
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y  
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis  
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este  
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**  
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,  
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los  
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de  
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o  
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés  
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete  
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-  
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que  
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su  
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

00101070

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

  
**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente  
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos pre  
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente  
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para  
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,  
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de  
7 todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V

13

14

15

16

*[Handwritten signature]*  
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA-OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

PAGINA  
BLANCO

00101071

Notaría 38  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 080067795-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALARCÓN CHIRIBOGA  
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINGHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANELA  
GOMEZ JURADO JAMES

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION MASTER  
V4240V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALARCÓN VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-04-11

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

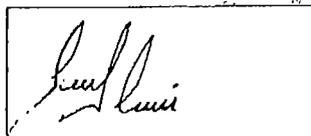
Cónyuge: GÓMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 11:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



00101072

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0231

0800677957

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JIPJAPA

1

1

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Notaría 38  
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0800677957  
**Nombre:** ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:**

**Fecha:**

**Número de certificado:**

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



00101073



Mutualista Pichincha 38

¿Tienes un sueño? Consíguelo. QUITO, ECUADOR

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO  
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

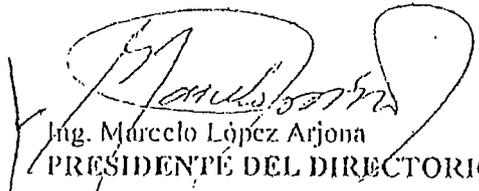
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

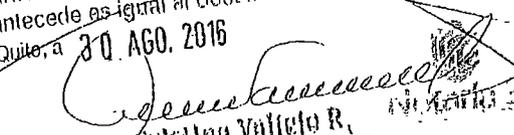
  
Ing. Marcelo López Arjona  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016

  
Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga  
C.I.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30. AGO. 2016

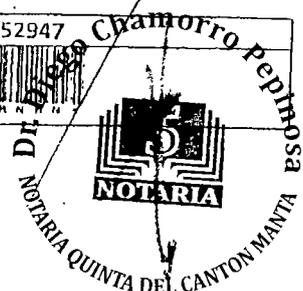
  
Dra. Mónica Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

00101074

Notaría 38  
QUITO - ECUADOR

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*[Handwritten signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA  
BLANCO  
BLANCO

00101075



Notaria 38  
QUITO, ECUADOR  
Notaria 38  
QUITO, ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790076494001  
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: GORDERO LEON GERBER RENE HUMBERTO  
CONTADOR: ENRIQUEZ DIOQUE CESAR VINICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/00/1961      FEC. CONSTITUCION: 01/08/1961  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MANISCAL Calle: Av. 18 DE SEPTIEMBRE  
Número: E4-151 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: IP Referencia ubicación:  
ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3747 Email:  
cerilqueza@mail.mutalpincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM  
DOMICILIO ESPECIAL:

ÓBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039      ABIERTOS: 24  
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA      CERRADOS: 11

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFP0010610      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y Hora: 18/07/2014 (2:17:32)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001  
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ  
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,  
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,  
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,  
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCANI Calle: AV. 10 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MEHA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022287930 Apóstado Postal: 17-01-3767 Email: canrlquez@mail.mipichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUE ADERO CADISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022288809 Teléfono Trabajo: 022232057

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Referencia: Trabajo: 052758022 Email: readena@riail.mipichincha.com

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFP0010810 Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO, Esquina VIALA Y VIALA, 11/07/2014  
 De acuerdo con la facultad prevista y conferida por el Art. 12-17-32

Art. 12-17-32 Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 30 AGO. 2016

*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Ma. Cristina Vallejo B. Notaria 30  
 CALLE TRIGESIMA OCTAVA DE ENERO

00101076



Notaría 38

QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA N° 170445532-6

CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
MONTERO ROSANIA  
CRISTOBAL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL (CASADO)  
VICTORIA ELIZABETH  
YOAZA VALDEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION/OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTERO CRISTOBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSANIA VILMA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUAQUAUIL  
2012-08-08  
FECHA DE EXPIRACION 2022-08-08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral (CNE)

017 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

017 - 0147 1704455328  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0  
CANTON PARRAQUA ZONA

*Rosalia...*  
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ciudadanía (P)

Este documento acredita que usted  
participó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*Cristina Vallejo R.*  
Drn. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

MAN O  
WIZ O  
WIZ W  
WIZ W  
WIZ W

00101077

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170666328-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIZAGA SANCHEZ  
RAFAEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
PATRICIA  
CISNEROS VIDAL




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-22

Notaría 38  
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0219 1706663281  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MARISCAL BUCRE  
QUITO 2  
CANTÓN PATATEQUILA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

PAGINA

BLANCO

BLANCO

00101078

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANÍA N° 1501811765  
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1965

14/



ECUATORIANSENERE  
 CASADO MARIA Y TUNGURAHUA/ AMBATO  
 SECUNDARIA ENLEADO ECUADOR  
 JAIME LARREA  
 EL ALTA LARREA  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1965

07/04/2010  
 Chamorro  
 REN 20084111  
 NOTARIA  
 QUINTA DEL CANTON MANTUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021  
 021 - 0289 1801811185  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARTOQUA	ZONA
CANTÓN		

EXPRESIONARIO DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando ante mí.  
 Quito, a 30 AGO. 2016

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Ma. Cristina Vallejo H.  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

PAGINA  
BLANCO

00101079



Notaría 38  
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

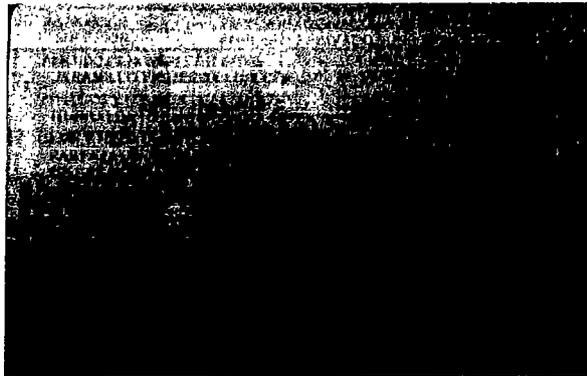
*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

PLAZA  
CUNZC  
CUNZC  
PLAZA  
ID

00101080

  
**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIONES  
DIRECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

**022**

022 - 0288      1703781278  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR  
PATRICIO

PASTAZA	CIRCUSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA		2014
CANTÓN		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mi.

Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
**Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38**  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA  
BLANCO

00101081

  
**Notaría 38**  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170828260-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
VIVERO LOAYZA  
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA




Dr. Diego Chamorro Pepinos a  
  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICEN. MERCADOTECNIA V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

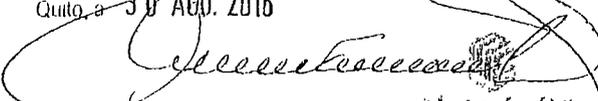
044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PANLOQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

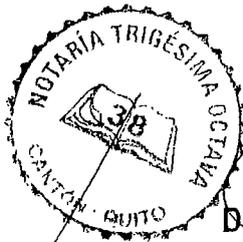
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito a 30 AGO. 2015

  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

*Dra. María Cristina Vallejo R.*

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta 10 COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis -



*DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ*

**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

K.M.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... fojas útiles

Manta, a.....

19 OCT. 2018



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**



00101082

Ficha Registral-Bien Inmueble

29932



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022524, certifico hasta el día de hoy 24/09/2018 8:27:24, la Ficha Registral número 29932

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011 Parroquia MANTA

**Información Municipal:**

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote número cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente (sur): en 12,00 metros lineales con la calle "M"; Por Atras (Norte), en 12 metros lineales lindera con la calle "LL.1" Por el Costado Derecho; (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 39 de la manzana número 21, Por el Costado Izquierdo (Este), en 17,61 metros lineales con el área verde de la manzana número 21, con un área total de 230,45 metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13	19/jun/2007	120	129
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	41	09/ago/2012	2.101	2.148
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1444	15/oct/2014	28.959	29.011
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	843	10/jul/2017	24.163	24.196

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 9 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002      Número de Inscripción: 312      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 560      Folio Inicial:2.532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA      Folio Final:2.541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

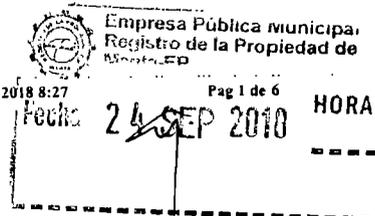
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32.399	32.415

### Registro de : PLANOS

[ 2 / 9 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003      **Número de Inscripción:** 5      Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 1455      Folio Inicial: 1  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA      Folio Final: 1  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 13 de febrero de 2003

**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

### Registro de : PLANOS

[ 3 / 9 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004      **Número de Inscripción:** 4      Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 503      Folio Inicial 5  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA      Folio Final: 15  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 23 de enero de 2004

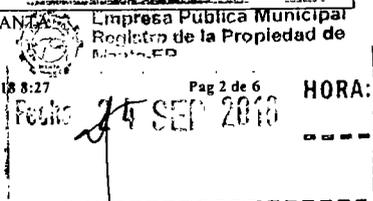
**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de





PROPIETARIO 80000000006957COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO NO DEFINIDO MANTA  
SOCIEDAD ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2 541
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 9 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007

Número de Inscripción: 13

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL . Entrega Áreas en garantía de los lote 1, 2, 3 y 4 de la Mz. 24. Total de área 5.770.69m2. Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo. Sector Valle El Gavilan de la parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 5 / 9 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 2011

Número de Inscripción: 36

Tomo 4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5655

Folio Inicial:1.735

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:1.807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

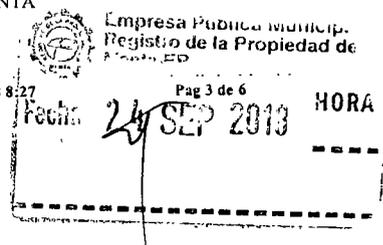
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Inmobiliario Montaña Azul I Aporte de varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000055159	COMPANIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	





80000000053240 FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 6 / 9 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 41 Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 4589 Folio Inicial: 2.101  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 2.148  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 18 de julio de 2012

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL MONTAÑA AZUL I.- Una vez que se han cubierto en su totalidad las obligaciones que el Fideicomiso Inmobiliario MONTAÑA AZUL I, tenía el Fideicomiso procede a transferir a título de restitucion fiduciaria a favor de de la Compañía INMOBILIARIA TEAMCO Sociedad Anonima, debidamente representada por el Sr. Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca, en calidad de Gerente General.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052938	COMPAÑIA NCF GROUP S A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO		MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1 735	1 807

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 7 / 9 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013 **Número de Inscripción:** 1679 Tomo: 82  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 4150 Folio Inicial: 33.652  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA CUARTA Folio Final: 33.734  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 11 de septiembre de 2012

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA DE DIEZ LOTES DE TERRENOS DE LA URBANIZACION MANTA AZUL., de la Parroquia y Cantón Manta. - Lote numero veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2) - Lote numero veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m2)- Lote numero veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m2)- Lote numero treinta de la manzana veintiuno, superficie total (297,40m2)- Lote numero treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)

Fecha: 21 SEP 2018 HORA: ---



00101084



manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTÉRO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006957	COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	19/jun/2007	120	129



**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 9 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 15 de octubre de 2014      **Número de Inscripción:** 1444      Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 7514      Folio Inicial:28.959  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:29.011  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 25 de agosto de 2014

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000075216	COMPañIA CORPETROLSA SA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000042880	COMPañIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S A CONSTRUCPACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE HIPOTECARIO	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 9 / 9 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2017      **Número de Inscripción:** 843  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 4652      Folio Inicial:24.163  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA      Folio Final:24.196  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

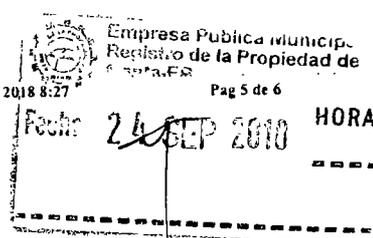
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 14 de junio de 2017

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA. cancela ocho lotes hipoteca inscrita el 15/10/2014.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000075216	COMPANIA CORPETROLSA SA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000042880	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCCION PACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	3
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>9</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:27:24 del lunes, 24 de septiembre de 2018

A petición de: MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ  
COQUE

130590835-0

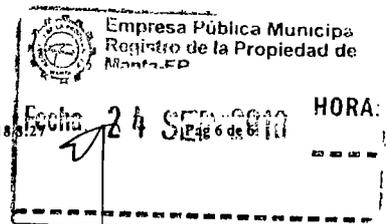
*(Handwritten signature)*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Este Certificado tiene validez del Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN  
BLANCO**





Ficha Registral-Bien Inmueble

29931



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022524, certifico hasta el día de hoy 24/09/2018 8:38:04, la Ficha Registral Número 29931

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura viernes, 29 de julio de 2011 Parroquia . MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote número treinta y nueve (39), de la manzana veintiuno (21), de la Urb. Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente 0,00 metros lineales con la calle "M", Por Atrás (norte), en 10,00 metros lineales con la calle "LL 1", Por el Costado Derecho (Oeste ), en 20,00 metros lineales con el lote número 38 de la manzana 21 Por el Costado Izquierdo ( este) en 20,00 metros lineales con el lote número 40 de la manzana 21 con un área total de 200,00 metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13	19/jun/2007	120	129
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	41	09/ago/2012	2.101	2.148
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1444	15/oct/2014	28.959	29.011
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	843	10/jul/2017	24.163	24.196

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 9 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo.1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial 2.532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:2.541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

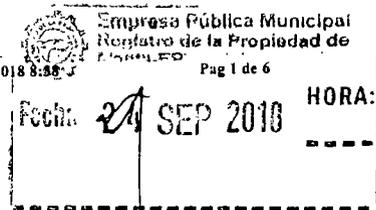
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32.399	32.415

### Registro de : PLANOS

[ 2 / 9 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 5 Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 1455 Folio Inicial:1  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA Folio Final:1  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 13 de febrero de 2003

**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

### Registro de : PLANOS

[ 3 / 9 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004 **Número de Inscripción:** 4 Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 503 Folio Inicial:5  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA Folio Final:15  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 23 de enero de 2004

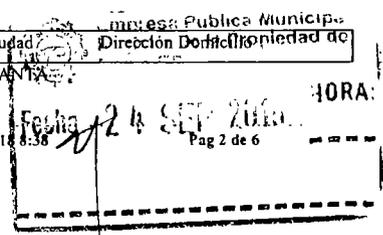
**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

00101086



PROPIETARIO 80000000006957 COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO NO DEFINIDO MANTA  
SOCIEDAD ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	5	04/abr/2003	1	

Registro de : PLANOS

[ 4 / 9 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007

Número de Inscripción: 13

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2875

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL . Entrega Áreas en garantía de los lote 1, 2, 3 y 4 de la Mz. 24. Total de área 5.770.69m2. Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo. Sector Valle El Gavilan de la parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Registro de : FIDEICOMISO

[ 5 / 9 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 2011

Número de Inscripción: 36 Tomo:4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5655 Folio Inicial:1.735

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:1 807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Inmobiliario Montaña Azul I Aporte de varios lotes de terrenos.

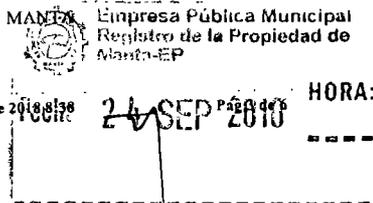
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000055159	COMPANIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Certificación impresa por :maritza\_fernandez

Ficha Registral:29931

lunes, 24 de septiembre de 2010 10:08





80000000053240 FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 6 / 9 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 41 Tomo: 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 4589 Folio Inicial: 2.101  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 2.148  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 18 de julio de 2012

**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL MONTAÑA AZUL I.- Una vez que se han cubierto en su totalidad las obligaciones que el Fideicomiso Inmobiliario MONTAÑA AZUL I, tenía el Fideicomiso procede a transferir a título de restitución fiduciaria a favor de de la Compañía INMOBILIARIA TEAMCO Sociedad Anonima, debidamente representada por el Sr. Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	80000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	80000000052938	COMPAÑIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 7 / 9 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013 **Número de Inscripción:** 1679 Tomo: 82  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 4150 Folio Inicial: 33.652  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA CUARTA Folio Final: 33.734  
**Cantón Notaría:** MANTA

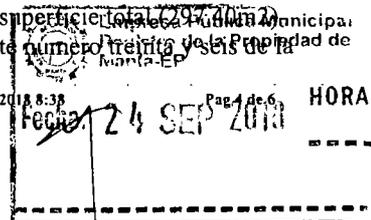
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 11 de septiembre de 2012

**Fecha Resolución:**

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DIEZ LOTES DE TERREÑOS DE LA URBANIZACION MANTA AZUL., de la Parroquia y Cantón Manta. - Lote numero veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2) - Lote numero veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m2)- Lote numero veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m2)- Lote numero treinta de la manzana veintiuno, superficie total (207m2) - Lote numero treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)





manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	19/jun/2007	120	129

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 9 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 15 de octubre de 2014      **Número de Inscripción:** 1444      Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 7514      Folio Inicial:28.959  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:29.011  
**Cantón Notaría:** MANTA/

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 25 de agosto de 2014

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000075216	COMPANIA CORPETROLSA SA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000042880	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE HIPOTECARIO	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1679	31/may/2013	33 652	33 734

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 9 / 9 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2017      **Número de Inscripción:** 843  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 4652      Folio Inicial:24 163  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA      Folio Final:24.196  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

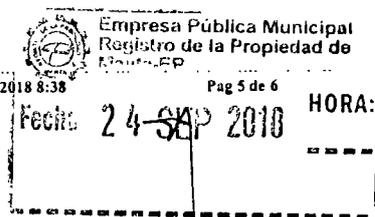
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 14 de junio de 2017

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA. cancela ocho lotes hipoteca inscrita el 15/10/2014.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**





00101088



GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DEL CANTÓN MANTA  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**  
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153905  
Nº ELECTRÓNICO: 59988

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

Fecha: ~~Miércoles 27~~ de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0000153905



**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-32-21-40-000

Ubicado en: URB MANTA AZUL MZ 21 LT 40

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 230 45

**PROPIETARIOS**

Documento de Identidad  
1706893680

Propietario  
CALLE ENRIQUEZ-PEDRO MANUEL

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 15315 92  
CONSTRUCCIÓN: 0  
AVALÚO TOTAL: 15315 92  
SON: QUINTCE MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nellh, 2018-07-25 16:09:21

153.16  
- 15.95  
-----  
137.21  
33.0  
-----  
232.12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0120571



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En virtud verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 02 agosto 2018 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :  
1322140000 URBZ.MANTA AZUL MZ. 21, LT. 40

Manta, dos de agosto del dos mil dieciocho



00101089

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Manta



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Apeñada de venta de bienes raíces de DEPENDENCIA EREVIDAD del Catastro de Predios URBANA  
en el presente documento se registra un predio que consiste en SOLAR  
ubicado en CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL  
URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT. 40  
con AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$15315.92-QUINCE-MIL-TRESCIENTOS-QUINCE 92/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

01 DE AGOSTO DEL 2018

*[Signature]*  
Director Financiero Municipal



# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

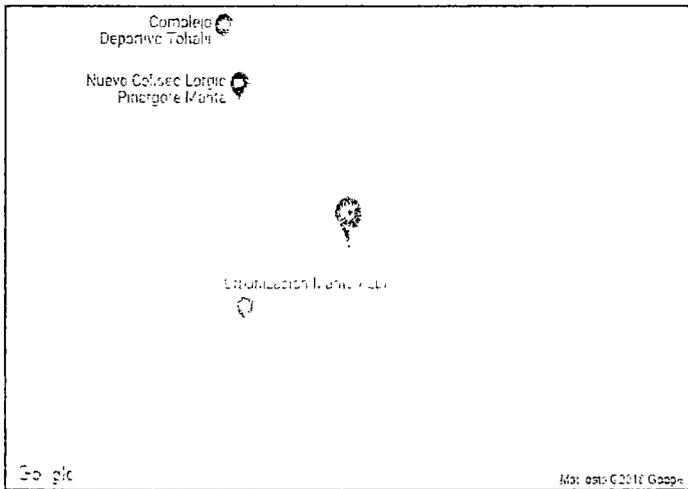
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 25-09-2018

Nº CONTROL: 0004785

PROPIETARIO:	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
UBICACIÓN	URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT 40
C. CATASTRAL	1322140000
PARROQUIA.	MANTA

## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN	200
FRENTE MIN	8
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES	6

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	12.05m con calle M
ATRÁS:	12.00m con calle LL I
C. IZQUIERDO:	17.61m con el area verde de la mz nº21
DERECHO:	20.00m con el lote nº39 de la mz nº21
ÁREA TOTAL:	230,45 m <sup>2</sup>

## USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

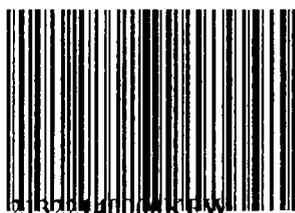
NOTA. el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general: anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



21322140000RPFW



#MANTADIGITA



GOBIERNO

# CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

00101090

Manta



## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACION: 0000153906  
Nº ELECTRONICO: 59989

Fecha: ~~Miércoles~~ 25 de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que.



### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-21-39-000  
Ubicado en: URB MANTA AZUL MZ 21 LT 39

### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 200

### PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1706893680	CALLE ENRIQUEZ-PEDRO MANUEL

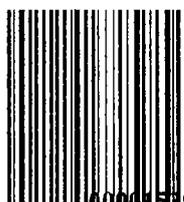
### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13699.67
CONSTRUCCIÓN:	0
AVALÚO TOTAL:	13699.67
SON:	TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-25 16:12.53



0000153906



13200

0000

13699.67

13699.67

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122568

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, LA TENDIDA, que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se encuentra ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 02 agosto 2018 de \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL : ✓  
1322139000 URBZ.MANTA AZUL MZ. 21, LT. 39

Manta, dos de agosto del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Notario: \_\_\_\_\_



00101091

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En presencia verbal de parte interesada CERTIFICAR Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
 el predio se encuentra registrado con una prámeda que consiste en SOLAR  
 perteneciente a CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL  
 ubicada URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT.39  
 con AVALUO COMERCIAL PRESENTE que equivale a la cantidad  
 de \$13699.67 TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 67/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

01 DE AGOSTO DEL 2018

  
 Director Financiero Municipal





# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

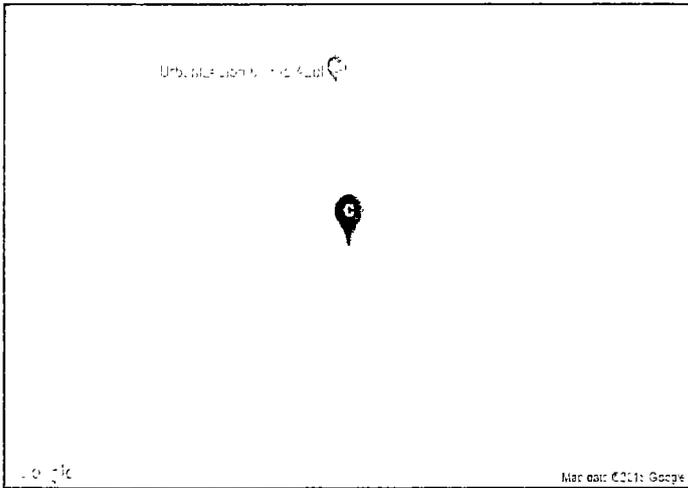
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 25-09-2018

Nº CONTROL: 0004786

PROPIETARIO	CALLE ENRIQUÉZ PEDRO MANUEL
UBICACIÓN	URB MANTA AZUL MZ. 21 LT.39'
C. CATASTRAL	1322139000
PARROQUIA	MANTA

## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN	200
FRENTE MIN	8
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS.	0.60
CUS:	1.80
FRENTE.	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR.	2
ENTRE BLOQUES	6

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00m con calle M
ATRÁS:	10.00m con calle LL Y
C. IZQUIERDO:	20.00m con lote n° 40 de la fnz 21
DERECHO:	20.00m con lote n° 38 de la mz 21
ÁREA TOTAL:	200.00 m <sup>2</sup>

**USO DE SUELO:** RESIDENCIAL 3 -

**RESIDENCIAL 3.-** Són zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN RÉGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



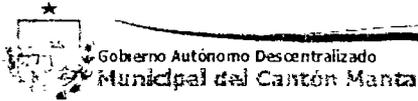
21322139000Q05



#MANTADIGITA

00101092

No. 30904



**COMPROBANTE DE PAGO**

06/08/2018 11 06 23

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-40-000	230,45	1531,92	33,60	30904
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCERTO		IMPORTE		ALICR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB MANTA AZUL MZ 21 LT 40	STOS A		5		1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Prncipal				
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		IMPORTE		ALICR
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	34,35		34,35		33,35
			VALOR PAGADO		IMPORTE		ALICR
			34,35		34,35		0,00
			SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		IMPORTE		ALICR
			0,00		0,00		0,00

EMISION: 06/08/2018 11:06:21 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1308473478
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



## COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 11:06:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CCNTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-32-21-39-000	200.00	13699,67	357694	30905

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB MANTA AZUL MZ 21 LT 39	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	31,33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	32,33
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	VALOR PAGADO	32,33
			SALDO	0,00

EMISION: 06/08/2018 11:06:31 MAYRA STEFANIE SOLORZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

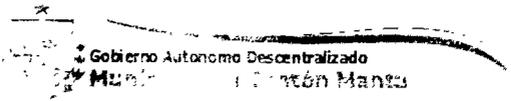


Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 T469240160
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00101093

No. 87825



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO Nº
Una escritura publica de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA DE \$30132.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$29015.59 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$1116.41 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0.00	0.00	87825

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	ND	Impuesto principal	11.16
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	3.35
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA		14.51
			SALDO	0.00

EMISION: 15/10/2018 15:18:11 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



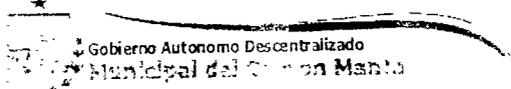
Este documento será firmado electrónicamente
Código de verificación (CSV)

T1027811842
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. 30902



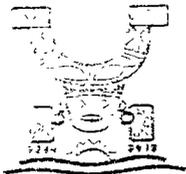
# COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 11:05:56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-40-000	230,45	15315,92	357688	30902
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB. MANTA AZUL MZ 21 LT 40	Impuesto principal		153,16		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		45,95		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		199,11		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		199,11		
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 06/08/2018 11:05:55 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

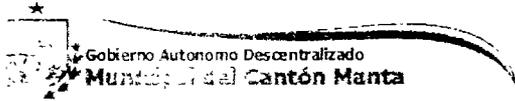


Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 <b>T1296054952</b>
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00101094

No. 30903



COMPROBANTE DE PAGO

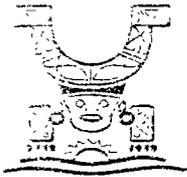
06/08/2018 11 06 C7

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRCL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-39-000	200,00	13699,00	389	30903
VENDEDOR			ALCABALAS Y AVALUOS				
CC / R.U.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB MANTA AZUL MZ 21 LT 39	Impuesto principal		137,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		41,10		
CC / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL PAGAR		178,10		
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	VALOR PAGADO		178,10		
						SALDO	0,00



EMISION. 06/08/2018 11 06 05 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electronicamente
Codigo de Verficacion (CSV)
T1341873281
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opcion Municipio en Línea opcion Verificar Documentos Electronicos o leyendo el código QR



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000106199

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

IMPORTE	706898680001	CATEGORIA	PREDIO
DEBE		DEBE	CASTRAL
NOMBRE	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	NOMBRE PROPIEDAD	
BAJO	URB. MANTA AZUL MZ-21 LT. 40	DEBE	PREDIO
DIRECCION			

IMPORTE DE PAGO	VALOR	DEBE	FECHA DE PAGO	VALOR
583845				
NOMBRE	VERONICA CUENCA VINCES			
CAJA	06/08/2018 11:39:21			
FECHA DE PAGO				



3.00

VALIDO HASTA: ~~domingo, 04 de noviembre de 2018~~  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 132214000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLERICAL

00101095

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070991

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Chilea 11 y 12  
Teléfono: 0999590000

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL PAGO: 1706893680001

DIR. PAGO: CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

NOMBRE: CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

RAM. SOCIAL: URB. MANTA AZUL MZ-21 LT.39

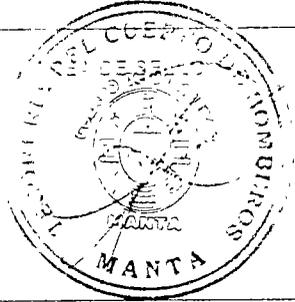
DIRECCIÓN:

CLAVE CATEGORÍA: 1322139000

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
BOLETO DE PAGO 583840			3.00
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES			
CAJA: 06/08/2018 11:38:15			
FECHA DE PAGO:			
			3.00



VALIDO HASTA: domingo, 04 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1322139000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL (1/1)

BanEcuador B.P.  
06/08/2018 12:58:23 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 819057260  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: xvera  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA STA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comisor Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

6 AGO 2018

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001  
MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-515-00000232  
Fecha: 06/08/2018 12:58:48 p.m. 6 AGO 2018

No. Autorización:  
060820180117681835200012056515000002322018125813

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-004-000001150



20181308005P04551

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P04551
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706893680	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30132.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04551
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/5471">http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/5471</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="http://http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/usvalidaciontituloqr/1322139000KQPEM76nyOKOQUpD8h98e5M2YyUn2qIPBSyGRXVsh8Dj3tSQVP">http://http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/usvalidaciontituloqr/1322139000KQPEM76nyOKOQUpD8h98e5M2YyUn2qIPBSyGRXVsh8Dj3tSQVP</a>
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308005P04551
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
NOTARIA



Factura: 001-004-000001151

00101097



20181308005000756

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000756

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305754895

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04551 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000756

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305754895

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04551 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	--

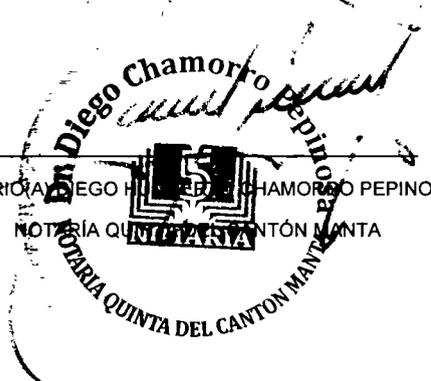
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005O00756

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305754895

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04551 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	--


 NOTARIO(A) DIEGO HILARIO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00101098

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**3763**

**Número de Repertorio:**

**7696**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3763 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	COMPRADOR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1322139000	29931	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1322140000	29932	COMPRAVENTA

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-nov./2018

Usuario: erick\_espinoza

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 21 de noviembre de 2018